



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PUBLICO

"MARCO"

INFORME N°004- IESTP"M"2023

A : Mg. Elsa Aquino Castro
Directora General del IESTP "Marco"
DEL : Ing. Elida HUAMÁN VILA
Docente del P.E. Industrias Alimentarias
ASUNTO : Remito informe de documentos de Gestión-Plan de
trabajo de las Practicas Pre profesionales y/o
Experiencias formativas en situaciones reales de
trabajo
FECHA : Marco, 16 de junio del 2023

Por el presente documento tengo bien informar, sobre la elaboración del Plan y Reglamento de Practicas la cual fue realizada por:

- Ing. Elida Huamán Vila
- Lic. Elcy Castro Ramos
- Lic. Daniel Ángel Gamarra Castillo
- Lic. Margarita Tiza Dávila
- Ing. Alex Contreras
- Lic. Pedro Verástegui Valverde

Aprobada en asamblea de docentes y se ha levantado las correcciones que se hicieron en la reunión.

Es cuanto puedo informar para los fines que convenga.

Atentamente.

HUAMÁN VILA Elida
INGENIERA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
CNP. 99414

Ing. Elida Huamán Vila
DOCENTE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO “MARCO”**



**REGLAMENTO DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS
EN SITUACIÓN REAL DE TRABAJO**

APROBADO

**DIRECTORA GENERAL
Mg. ELSA AQUINO CASTRO**

2023

INTRODUCCIÓN

El reglamento de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo tiene como propósito el adecuado funcionamiento y desarrollo de la misma. Y con la finalidad que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes, a fin de complementar las competencias vinculadas con su programa de estudios de nivel profesional técnico.

Estas experiencias formativas corresponden a cada módulo formativo de un determinado programa de estudios. Para que el estudiante tenga una idea real de experiencia en su formación técnica profesional. Para luego poder desempeñarse correctamente en su trabajo técnico profesional.

Tiene como finalidad consolidar y reforzar las capacidades y actitudes logradas durante el proceso formativo desarrollado por el IESTP “Marco”, en situaciones reales de trabajo y es un requisito indispensable para la obtención de las certificaciones modulares y la consecuente titulación. Las Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo buscan que los estudiantes consoliden, integren y amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo a fin de complementar las competencias específicas y de empleabilidad vinculadas con su formación profesional.

CAPÍTULO I **BASES LEGALES, DEFINICIONES**

ARTICULO 1° Base Legal.

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes N° 30512
- Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N° 004-2010-ED Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley N° 27806
- D.S. N° 021-2006-ED, aprueban lineamientos nacionales de política de la formación profesional.
- D.L. N° 276. Ley de Carrera Administrativa y Reglamento D.S. N° 005-90-PCP.
- Resolución Directoral N° 0651-ED-2010 Lineamientos para el desarrollo de la practica pre-profesionales en carreras docentes en institutos y escuelas de educación superior públicos y privados.
- Resolución Vice Ministerial N°176- 2017- MINEDU” Deja sin efecto el Diseño Curricular Básico Nacional de la Educación Superior Tecnológica y modifica el Catalogo Nacional de la oferta Formativa.
- R.M. N°086-2018-MINEDU. Lineamientos para la adecuación de Institutos Superiores de Educación públicos y privados a Institutos de Educación Superior Pedagógica o Institutos de Educación Superior Tecnológica”.
- R.S. N° 322-2017-MINEDU. Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior”.
- R.S.G. N° 311-2017-MINEDU “Lineamientos Académicos Generales de los institutos de Educación Superior”
- RVM N° 178-2018-MINEDU “Norma Técnica de lineamientos académicos generales”
- RVM N° 020-2019-MINEDU “Condiciones básicas para el procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- RVM 177-2021-MINEDU, “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Demás Normas vigentes.

ARTICULO 02 Definiciones. - Para efectos del presente reglamento de **Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT)**, se establecen las siguientes definiciones:

- a. **Centro de Formación Profesional:** Son aquellas instituciones educativas públicas o privadas que brindan servicio de educación superior técnica.
- b. **Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.** - Se concibe como un conjunto de actividades que tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, a fin de complementar las competencias específicas y de empleabilidad vinculadas con un programa de estudios.
- c. **Estudiante de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT).** – Estudiante que realiza sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (**EFSRT**), en una empresa productiva o institución de servicio pública o privada, según el plan de estudios del programa de estudios correspondientes.
- d. **Convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT).** - Es el acuerdo de voluntades, responsabilidades y obligaciones celebrado por escrito entre la empresa y/o institución y el IESTP “Marco” mediante el cual se establece los términos y condiciones de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (**EFSRT**), orientados a los fines de la capacitación y formación. Dicho acuerdo no genera vínculo laboral alguno, ni ningún otro derecho o beneficio distinto a lo establecido en el convenio de **EFSRT** y el presente reglamento.
- e. **Visitas a empresas y/o instituciones.** - Experiencia vivencial de los estudiantes para conocer el funcionamiento de una empresa y/o institución desde adentro; brinda a los estudiantes la oportunidad de tomar contacto con personas, procesos y realidades empresariales del sector productivo, que les aportan conocimientos actualizados, tendencias y buenas prácticas de una manera aplicada.
- f. **Supervisor de la empresa.** - Personal responsable de la orientación, capacitación y formación profesional del estudiante; designado por el jefe de la empresa donde desarrolla sus **EFSRT**.
- g. **Docente supervisor de EFSRT.** – Docente responsable de la supervisión de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (**EFSRT**), prácticas pre profesionales o profesionales; docente designado por el coordinador del programa de estudios del IESTP “Marco”.

CAPÍTULO II

DEL CONTENIDO, NATURALEZA, CARACTERÍSTICA

Artículo 3° Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo

Se conciben como un conjunto de actividades que tienen como propósito que los estudiantes de los IEST consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, a fin de complementar las competencias específicas y de empleabilidad vinculadas con un programa de estudios.

Las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo buscan que el estudiante consolide sus conocimientos, habilidades y actitudes, involucrándose en la dinámica laboral.

Considerando que la práctica pre-profesional, constituye un eje fundamental del currículo en la formación integral del estudiante de las carreras profesionales tecnológicas. La presente norma establece las disposiciones académicas y administrativas para la planificación, organización, ejecución y evaluación de la práctica Pre-Profesional que oferta el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” del distrito de Marco - Jauja.

Artículo 4° Las experiencias formativas son actividades que tienen como propósito que los estudiantes de los IES consoliden, integren y complementen los conocimientos, habilidades y actitudes impartidas a través de las unidades didácticas correspondientes.

Forman parte de los componentes curriculares y consolidan las competencias técnicas o específicas y de empleabilidad del estudiante.

Asimismo, generan vínculos con el sector productivo local y regional mediante la participación del estudiante de los IEST en los centros de producción y la oferta de bienes o servicios a este mediante proyectos productivos.

En los IEST públicos, la organización y gestión de las experiencias formativas corresponde al Coordinador de Área Académica o el que haga sus veces.

Los IEST establecen en su Reglamento Institucional el desarrollo de las experiencias formativas y la complejidad de las mismas por cada módulo formativo.

La práctica Pre- Profesional es el ejercicio de las capacidades y actitudes adquiridas durante el proceso de formación en situaciones reales de trabajo; ejecutando operaciones simples hasta complejas, aplicando los distintos, conocimientos, procedimientos y actitudes desarrolladas en los módulos profesionales.

Artículo 5° Tiene carácter formativo y pone en evidencia las capacidades adquiridas en el proceso de aprendizaje. Asimismo, busca complementar la formación específica desarrollando habilidades sociales y personales, relacionadas al ámbito laboral, vinculadas a un sistema de relaciones laborales y organizacionales de la empresa.

Pueden desarrollarse durante o después de la formación. El momento de su realización se define de acuerdo a las necesidades formativas de cada módulo, de la carrera y en función a las características del sector productivo al que pertenece.

Artículo 6° Las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y/o práctica pre profesional tienen las siguientes características.

- **Integral:** Porque implica a todos los aspectos de la formación profesional del estudiante

- **Sistemática:** Porque está organizada y se desarrolla en función de cada módulo técnico profesional.
- **Objetiva:** Porque posibilita al estudiante desenvolverse en situaciones reales de trabajo, en empresas, instituciones de su propio entorno socio económico y permite que adopte decisiones frente a contingencias imprevistas.
- **Participativa:** Porque intervienen diversos actores sociales, directivos, docentes, administrativos, comunidad, el sector productivo y de servicios.
- **Gradual:** porque permite al estudiante adquirir experiencias, que sucesivamente, le permitan actuar con mayor autonomía.

CAPÍTULO III

FINALIDAD, OBJETIVOS

Artículo 7° Finalidad

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Marco, presenta el reglamento de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, que se debe aplicar a los estudiantes que ejecutan el nuevo plan de estudio, así como también al plan de estudio 2010 practicas pre-profesionales en los programas de estudios que oferta el Instituto, a fin de que los estudiantes puedan obtener el Certificado Modular y la titulación respectiva.

Artículo 8° Las experiencias formativas en situación real de trabajo o la práctica Pre-profesional modular permitirá que el estudiante este en la capacidad de:

- Posibilitar a los estudiantes la obtención de experiencias reales en el centro de trabajo.
- Vincular a los estudiantes con las empresas e Instituciones públicas o privadas, a través del contacto directo en los procesos de su propia carrera profesional o programa de estudios.
- Promover en los estudiantes, el aprendizaje y transferencia de nuevas tecnologías.
- Fomentar en los estudiantes la realización personal y social, durante el desarrollo de la carrera profesional o programa de estudios.
- Contribuir a la articulación de la formación profesional con las necesidades del sector productivo y desarrollo local y regional.

CAPITULO IV DE LOS CONVENIOS

Artículo 9° Las experiencias formativas en situación real o la práctica Pre-profesional modular requiere de la participación de las empresas, instituciones y/o empresas públicas y privadas, organizaciones de diversos tipos, gobiernos, regionales y locales, así como los centros de formación, para lo cual deberá celebrarse convenios, a fin de coadyuvar el afianzamiento tanto en la formación técnica de los estudiantes, así como su inserción en el mercado laboral.

La suscripción del documento es responsabilidad de la Dirección General y el Representante de la empresa.

CAPÍTULO V CARACTERÍSTICAS, COMITÉ, RESPONSABILIDADES

Artículo 10° CARACTERÍSTICAS

- Las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo o las prácticas Pre-profesionales modulares son de ejecución obligatoria y requisito para la certificación modular y la obtención del título por parte del estudiante.
- Las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo o las prácticas Pre-profesionales responden a los indicadores de logro de las unidades de competencias asociados a cada módulo formativo del plan de estudio.
- La organización de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo o las prácticas Pre-profesionales el plan de estudio es flexible en función a las características de los programas de estudios, demanda y dinámica del sector productivo, así como al nivel de competencias requerido por los centros de producción.
- El IEST establece un sistema de seguimiento a los estudiantes e instrumentos de medición de su desempeño.
- Las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo o las prácticas Pre-profesionales solo se podrán convalidar con la experiencia laboral en el sector productivo, siempre que el estudiante desarrolle o haya desarrollado actividades o funciones alineadas con las unidades de competencia del programa de estudio. Ello se sustenta con la presentación del certificado o constancia de trabajo o contratos, en las cuales conste el detalle de las actividades o funciones realizadas por el estudiante.
- La evaluación y orientación al estudiante sobre las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo o las prácticas Pre-profesionales deben ser realizadas por los docentes asignados por el Coordinador del Programa de Estudios.
- La evaluación se realiza por medio de la valoración de los logros de competencias desarrollados en el centro donde desarrollan las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo o las prácticas Pre-profesionales, bajo instrumentos y seguimiento del IEST. Este seguimiento puede ser de manera presencial o encuesta online, que asegure su cumplimiento.
- Con la finalidad de garantizar el aprendizaje de los estudiantes se sugiere que las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo o las prácticas Pre-profesionales se evalúen considerando los siguientes criterios:
 - Organización del trabajo asignado

- Solución efectiva de problema
 - Trabajo en equipo
 - Compromiso e iniciativa
- El IEST o el centro de producción emite una constancia que acredite la realización de las practicas Pre-Profesionales o experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de los estudiantes, señalando el número de horas y la calificación **obtenida**.
 - Para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo o las prácticas Pre-profesionales el IEST o el centro de producción debe garantizar las herramientas, equipos y materiales que correspondan.
 - Para todos, durante las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo o las prácticas Pre-profesionales, el estudiante debe seguir la reglamentación interna del lugar donde las realiza.

Artículo 11° COMITÉ INSTITUCIONAL DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO O PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES:

DE LOS RESPONSABLES

De la organización a nivel institucional

- Jefe de Unidad Académica
- Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad
- Coordinador de Área Académica de Producción Agropecuaria.
- Coordinador de Área Académica de Enfermería Técnica.
- Coordinador de Área Académica de Industrias Alimentarias
- Coordinador de Área Académica de Arquitectura de plataforma y servicios de tecnologías de la información/Computación Informática.
- Coordinador de Área Académica de Diseño de Modas.

EN LAS EMPRESAS O CENTROS DE PRÁCTICA

- Representante, coordinador, dueño de la empresa

De la organización a nivel del programa de estudio o carrera profesional de Producción Agropecuaria

SISTEMA MODULAR

- Coordinador de Área Académica de Producción Agropecuaria
- Responsable de la Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo
- Docente responsable del Módulo I - Producción de cultivos
- Docente responsable del Módulo II - Producción de animales menores
- Docente responsable del Módulo III - Protección Agropecuaria
- Docente responsable del Módulo IV - Producción de plantas en viveros
- Docente responsable del Módulo V – Producción de animales mayores

SISTEMA TRASVERSAL

- Coordinador de Área Académica de Producción Agropecuaria
- Responsable de la Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo
- Docente responsable del Módulo I - Producción de cultivos
- Docente responsable del Módulo II - Producción de animales menores
- Docente responsable del Módulo III - Protección Agropecuaria
- Docente responsable del Módulo IV - Producción de plantas en viveros
- Docente responsable del Módulo V – Producción de animales mayores

De la organización a nivel del programa de estudio o carrera profesional de Industrias Alimentarias

SISTEMA MODULAR

- Coordinador de Área Académica de Industrias Alimentarias
- Responsable de la Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo
- Docente responsable del Módulo I – operaciones básicos y manejo de materia prima
- Docente responsable del Módulo II – Procesamiento de alimentos
- Docente responsable del Módulo III – Envasado y embalado de alimentos
- Docente responsable del Módulo IV – Control para el aseguramiento de la calidad de alimentos

SISTEMA TRASVERSAL

- Coordinador de Área Académica de Industrias Alimentarias
- Responsable de la Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo
- Docente responsable del Módulo I – Tecnología de productos de frutas, hortalizas y azúcares.
- Docente responsable del Módulo II –Tecnología de productos lácteos y derivados
- Docente responsable del Módulo III –Tecnología de productos cárnicos e hidrobiológicos
- Docente responsable del Módulo IV –Tecnología de productos de granos y tubérculos.
- Docente responsable del Módulo IV –Tecnología de bebidas industriales

De la organización a nivel del programa de estudio o carrera profesional de Enfermería Técnica

SISTEMA MODULAR

- Coordinador de Área Académica de Enfermería Técnica
- Responsable de la Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo
- Docente responsable del Módulo I – Servicios en atención primaria de salud
- Docente responsable del Módulo II – Servicio asistenciales básicos de salud
- Docente responsable del Módulo III – Servicio de atención integral y enfermería especializada

SISTEMA TRASVERSAL

- Coordinador de Área Académica de Enfermería Técnica
- Responsable de la Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo
- Docente responsable del Módulo I – Atención primaria en salud
- Docente responsable del Módulo II – Servicios técnico de enfermería asistencial
- Docente responsable del Módulo III – Servicios técnicos de enfermería especializada

De la organización a nivel del programa de estudio o carrera profesional de Arquitectura de plataforma y servicios de tecnologías de la información/Computación Informática

SISTEMA MODULAR

- Coordinador de Área Académica de Arquitectura de plataforma y servicios de tecnologías de la información
- Responsable de la Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo
- Docente responsable del Módulo I – Servicios y soporte de Tecnologías de la información.
- Docente responsable del Módulo II – Conectividad y Redes de comunicación
- Docente responsable del Módulo III – Sistema de información y base de datos
- Docente responsable del Módulo IV –Soporte de arquitectura e infraestructura y plataforma de la Tecnología de la información
- Docente responsable del Módulo V –Seguridad Informática y estándares de Tecnología de información

SISTEMA TRASVERSAL

- Coordinador de Área Académica de Arquitectura de plataforma y servicios de tecnologías de la información
- Responsable de la Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo
- Docente responsable del Módulo I – Gestión de Soporte Técnico, Seguridad y Tecnologías de la Información y Comunicación

- Docente responsable del Módulo II – Desarrollo de Software y Gestión de Base de Datos
- Docente responsable del Módulo III – Gestión de Aplicaciones para Internet y Producción Multimedia

De la organización a nivel del programa de estudio o carrera profesional de Diseño de Modas

SISTEMA MODULAR

- Coordinador de Área Académica de Diseño de Modas
- Responsable de la Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo
- Docente responsable del Módulo I – Diseño de Prendas de vestir
- Docente responsable del Módulo II – Diseño y desarrollo del producto
- Docente responsable del Módulo III – Gestión de moda y comercialización

SISTEMA TRASVERSAL

- Coordinador de Área Académica de Diseño de modas
- Responsable de la Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo
- Docente responsable del Módulo I – Diseñador de Modas
- Docente responsable del Módulo II –Producción Industrial de la Moda
- Docente responsable del Módulo III –Marketing de la moda
- Docente responsable del Módulo IV –Diseño y patronales por computadoras
- Docente responsable del Módulo V –Producción de prendas autóctonas

Artículo 10° RESPONSABILIDADES

Del I.E.S.T.P.

- Coordinar con la empresa e instituciones para la realización de las practicas pre-profesionales o experiencias formativas en situaciones reales de trabajo a través de los responsables y verificar las condiciones del ambiente físico de trabajo.
- Firmar los convenios propuestos por la coordinación de áreas de cada programa de estudio a través de la dirección general con instituciones públicas y/o privadas.
- Remitir la carta de presentación del practicante y coordinar los horarios según la norma establecida.
- Orientar y apoyar a los estudiantes durante el periodo de realización practicas pre-profesionales o experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.

- El Instituto realiza el seguimiento de las actividades programadas como parte de las EFSRT y/o prácticas pre profesionales durante su desarrollo en los centros laborales.
- Brinda el acompañamiento al estudiante y coordina con el responsable en el centro laboral la supervisión y evaluación de las actividades formativas.

Del comité

- Elaborar el Reglamento de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, elevar a dirección general para su aprobación con R.D.I.
- Gestionar conjuntamente con la Dirección General del IESTP “Marco” convenios con empresas privadas y públicas del ámbito Local, Regional y Nacional con la finalidad de garantizar y asegurar el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo
- Designar a los formadores responsables de la supervisión y monitoreo de las practicas pre-profesionales o experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
- Aprobar los planes de las practicas pre-profesionales o experiencias formativas en situaciones reales de trabajo elaborados por los formadores responsables del seguimiento y monitoreo de la misma.
- Informar a los estudiantes y egresados, a través de los medios correspondientes sobre las prácticas pre-profesionales o experiencias formativas en situaciones reales de trabajo en empresas o Instituciones, las características del sector productivo al que se incorporará y las funciones en el ámbito laboral.
- Registrar la realización de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de estudiantes y egresados, indicando las características y modalidades.

De los Coordinadores de Área Académica de los programas de estudios

- Presentar el plan anual de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo por módulos, asignado a los docentes responsables de la supervisión en su ejecución.
- Elaborar y presentar a la Dirección General las propuestas de convenio de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
- Promover la firma de convenios de desarrollo de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
- Planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar las actividades de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
- Informar a los estudiantes y egresados, a través de los medios correspondientes, sobre las practicas pre profesionales en las empresas o instituciones proporcionadas por la unidad de bienestar y empleabilidad
- Evaluar y calificar los informes de las experiencias en situaciones reales de trabajo.
- Emitir las constancias de cumplimiento de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de los módulos técnico profesionales.

- Realizar el registro general de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo

De los formadores responsables de la supervisión de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.

- Coordinar periódicamente, con el comité y con los representantes de las empresas o instituciones públicas o privadas.
- Elaborar el Plan de supervisión de prácticas pre profesionales y/o experiencias formativas en situaciones reales de trabajo para su aprobación.
- Formular las fichas de supervisión
- Realizar el monitoreo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
- Realizar la Supervisión de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de conformidad con el Plan establecido.
- Orientar y apoyar a los estudiantes durante la realización de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
- Presentar el informe al Comité institucional, incluyendo toda la documentación.

De la empresa o institución donde se realiza las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.

- Ejecutar los Convenios celebrados con la Institución para el desarrollo de las practicas pre profesionales y/o experiencias formativas en situaciones reales de trabajo en beneficio del practicante.
- Ejecutar el plan de las practicas pre profesionales o experiencias formativas en situaciones reales de trabajo del IESTP “Marco”.
- Designar un responsable para guiar a los estudiantes la ejecución de las practicas pre profesionales y/o experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
- Recoger y registrar evidencia de las competencias mostradas por el practicante.
- Apoyar las acciones de supervisión y monitoreo correspondientes.
- Emitir un informe valorativo (evaluación cualitativa) de cada practicante, al finalizar el período de las practicas pre-profesionales o experiencias formativas, proporcionado por el estudiante; el mismo que deberá ser firmado y sellado por la Empresa o Institución.
- Otorgar la respectiva constancia de la práctica pre-profesional o experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, en la que deberá hacer constar el número total de horas de experiencia formativas, en caso de ser transversal, el nombre del módulo a la cual pertenece la experiencia formativa realizada.
- La empresa debe garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad en el marco del estado de la emergencia sanitaria dispuesta por el COVID-19.

De los estudiantes

- Solicitar a la Dirección General la carta de presentación.
- Adjuntar a la carta de presentación, la carta de aceptación, ficha de evaluación y presentar a la empresa.
- Entregar a la coordinación académica la ficha de aceptación debidamente redactada y firmada por la empresa
- Cumplir con el desarrollo del plan de prácticas.
- Actuar en forma responsable y respetuosa en el entorno del trabajo e integrarse en el sistema de relaciones socio-laborales de la empresa.
- Cumplir con las normas higiénico-sanitarias, de seguridad y medio ambientales en la empresa.
- Contribuir al rendimiento productivo de la organización.
- Elaborar y presentar el informe de las practica profesionales o experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
- Cumplir con las normas administrativas de la empresa.
- Los estudiantes estarán sujetos a un cronograma interno (de acuerdo al plan de experiencias formativas de cada módulo), que amerite el cumplimiento de los objetivos.
- Realizarán un informe de las acciones ejecutadas, lo cual será presentado oportunamente al docente encargado de las experiencias formativas, quien hará llegar el informe correspondiente a la coordinadora del área del programa de estudio correspondiente.

Artículo 12° DE LAS CONVALIDACIONES

- Los estudiantes que laboran en puestos de trabajo de empresas o instituciones, cuyas funciones y características coincidan con el logro de las capacidades terminales o las unidades de competencia, los contenidos de uno o más módulos técnico profesionales de la carrera, podrán convalidar toda o parte de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, que corresponda al módulo técnico profesional, para lo cual, el estudiante presentará la documentación pertinente ante la institución. El comité de experiencia formativa en situaciones reales de trabajo, previa verificación, establecerá el porcentaje a convalidar y con el visto bueno de la jefatura de la Unidad Académica. El porcentaje a convalidar lo determinará dicho comité.
- Se sustentará con la presentación del certificado o constancia de trabajo o contrato, en las cuales conste el detalle de la actividades o funciones realizadas por el estudiante.
- Requisitos
 - Solicitud de convalidación de EFSRT
 - Contrato de trabajo de 3 meses de una empresa formalmente constituida
 - Certificado de trabajo, obtenido con un periodo de antigüedad no mayor a 1 año
- El coordinador de área académica gestionara ante el jefe de Unidad Académica la revisión del cumplimiento de los requisitos; quién evalúa y proyecta la resolución con los resultados de la convalidación. Dicha resolución deberá ser tramitada ante la dirección general para su respectiva aprobación.

No procede la convalidación de las prácticas pre-profesionales o experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, cuando el estudiante realiza traslado de un programa diferente.

Artículo 13° DE LA DURACIÓN Y ÁMBITOS DE LAS EFSRT.

- El diseño curricular está basado en tres componentes: Competencias específicas (técnicas), competencias para la empleabilidad y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
- Asimismo, el plan de estudios está compuesto de un conjunto de módulos formativos, que desarrolla capacidades profesionales y específicas para el desempeño de un puesto de trabajo.
- La duración de las EFSRT, no será inferior a sesenta y cuatro (64) horas prácticas, realizadas según el plan de estudios, por cada unidad de competencia y/o módulo formativo asociado
- El estudiante para realizar sus EFSRT, con eficiencia y ética; recibe también formación proporcionada por las competencias para la empleabilidad como la comunicación efectiva, inglés, herramientas informáticas y otras competencias, según el plan de estudios del Programa de Estudios respectivo.
- Para que el estudiante acceda a este espacio de labor en la empresa o institución, el IESTP “Marco” suscribirá convenios de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), para los diferentes programas de estudios con las empresas productivas o instituciones de servicio públicas o privadas.

SISTEMA MODULAR

Las experiencias formativas comprenden todo el ámbito de la formación profesional, en cada módulo formativo dependerá de la complejidad de las capacidades a lograr en el mismo.

Se desarrollarán considerando como mínimo doce (12) créditos del total de toda formación y se distribuyen a lo largo del plan de estudios, en cada uno de los módulos formativos.

La duración en cada módulo formativo dependerá de la complejidad de las capacidades a lograr en el mismo

Las experiencias formativas se pueden desarrollar al inicio, durante o al término del módulo formativo según lo establecido por el IEST en el plan de estudios. La realización de estas experiencias no puede exceder los seis (06) meses luego de culminado el módulo.

Para el componente curricular de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, un crédito práctico equivale a treinta y dos (32) horas.

Las prácticas pre-profesionales o las experiencias formativas en situación real de trabajo se pueden realizar en periodos vacacionales, en paralelo a la formación profesional o al término de la misma

SISTEMA TRANSVERSAL

En el diseño curricular basado en competencias con estructura modular la formación está organizada en módulos. Tiene una duración como mínimo equivalente al 35% del total de horas de la formación recibida en cada módulo técnico profesional.

Además, el estudiante para realizar sus prácticas pre profesionales también recibe formación proporcionada por los módulos transversales denominados Relaciones con el Entorno de Trabajo, Formación y orientación.

Para que el estudiante acceda a este espacio de labor en la empresa, el Instituto, suscribirá los convenios o alianzas estratégicas que considere necesario.

SISTEMA POR ASIGNATURA

Los estudiantes enmarcados en el diseño curricular por asignaturas, deberán realizar sus prácticas profesionales, considerando los lineamientos establecidos en la R.M. N°738-85- ED.

Los estudiantes deberán certificar las prácticas en sus tres modalidades inicial, intermedias y terminal, acumulando un total de 720 horas como mínimo

Artículo 14° DEL LUGAR

Desarrollo de las EFSRT y/o prácticas pre profesionales puede tener en los siguientes lugares:

- En la empresa, organizaciones u otras instituciones formalmente constituidas cuyas actividades productivas de bienes o servicios estén vinculadas con las capacitadas a lograr por el estudiante en un programa de estudios donde se planifican, organizan, ejecutan y evalúan, de manera objetiva, los procesos de producción de bienes o servicios y cumplan con los protocolos de bioseguridad.
- En el IESTP “Marco”, siempre que cuente con las instalaciones y desarrolle proyectos productivos, acorde con las experiencias formativas de cada módulo.
- Autogestionaria, es aquella que realizan los estudiantes en talleres o laboratorio, en los que participan de manera independiente o asociados, para la producción de bienes o servicios. Este tipo de organización requiere ser de conocimiento previo, autorizada y supervisada por el Comité de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo del Instituto.
- Las prácticas EFSRT y/o pre-profesionales de acuerdo a lo programado en cada plan específico y de acuerdo al módulo técnico profesional (local, regional, nacional). Esta puede desarrollarse en el transcurso del desarrollo de las unidades didácticas.
- Las prácticas EFSRT y/o pre profesionales podrán realizarse a través de actividades presenciales, semipresenciales y no presenciales, dependiendo de la naturaleza de la carrera, el programa de estudio o módulo de formación, según sea el caso, con base en lo establecido en

los Lineamientos Académicos Generales y teniendo en cuenta esta Orientación normativa incluida en el documento sobre el desarrollo del servicio educativo durante emergencias sanitarias. Para ello, el instituto debe incorporar su proceso de desarrollo a su reglamento interno y además debe cumplir con las condiciones epidemiológicas y de bioseguridad

Centros de producción y/o centros laborales:

- Conformado por empresas, organizaciones y otras instituciones, formalmente constituidas; cuyas actividades productivas de bienes o servicios estén vinculadas con las capacidades en la formación del estudiante de un programa de estudios, de una carrera profesional o de un módulo formativo, según corresponda. Para ello se tendrá en cuenta las actividades apertura das en el marco de las fases de la reactivación económica y el cumplimiento de las restricciones focalizadas y las medidas de seguridad y salubridad vigentes.
- Proyectos, procesos o actividades productivas, de bienes o servicios, desarrolladas en empresas formalmente constituidas del entorno cuyas actividades productivas estén vinculadas con las capacidades que debe lograr el estudiante en el programa de estudios correspondiente. Estas experiencias formativas pueden desarrollarse como campañas de salud o proyectos sociales, así como mediante prácticas pre-profesionales, pasantías u otras establecidas en el marco de la Ley N° 28518.
- Visitas técnicas de estudiantes a centros de producción, donde puedan conocer de manera general el funcionamiento de sus procesos y las principales funciones que realiza el profesional en determinado puesto de trabajo. Estas actividades deben estar vinculadas con las capacidades que debe lograr el estudiante en el módulo y programa de estudios correspondiente.

EN EL INSTITUTO

Proyectos productivos

Las EFSRT y/o prácticas pre profesionales se realizan en las IEST que cuenten con las condiciones para el desarrollo de proyectos productivos mediante el desarrollo de actividades ligadas a los procesos institucionales, acorde con las características de los programas de estudios y carreras profesionales.

El Instituto puede implementar las EFSRT y/o prácticas pre profesionales teniendo en cuenta las siguientes opciones:

- Se realiza a través de un proyecto productivo desde el instituto y supone efectuar una serie actividades para la entrega de un

producto o servicio en un tiempo determinado. Dicho proyecto debe estar vinculado a uno o más programas de estudios como parte de un proceso integral.

- Las EFSRT y/o prácticas pre profesionales que se realizan en el instituto que cuenten con las condiciones para el desarrollo de proyectos productivos acorde con las características de los programas de estudios y carreras profesionales.
- El proyecto productivo, de bienes o servicios, debe contar con un docente asignado, quien coordina el proyecto y establece las funciones que deberán desempeñar los estudiantes, los motiva y orienta en el desarrollo de sus experiencias formativas. Por la naturaleza de este tipo de experiencias formativas el seguimiento debe desarrollarse mediante visitas programadas presenciales dentro del desarrollo del módulo formativo.
- El IEST requiere evidenciar que el estudiante o grupo de estudiantes participan de este tipo de experiencia formativa, con el fin de asegurar el desarrollo y seguimiento de las mismas.
- El IEST emite una constancia u otro documento que acredite de manera específica la realización y resultados de este tipo de experiencias formativas por cada estudiante.

Asimismo, la institución considera como mínimo los siguientes aspectos:

- Las EFSRT y/o prácticas pre profesionales parten de la formulación de un plan de trabajo para el desarrollo del proyecto productivo que involucra uno o más programas de estudio y que debe ser aprobado por la Dirección General del Instituto.
- El Instituto debe contar con la infraestructura y equipamiento, así como los recursos materiales o insumos para la correcta marcha del proyecto.
- El Instituto puede promover convenios que posibiliten la implementación de estos proyectos mediante el apoyo de instituciones privadas, públicas, ONG, u organizaciones de la sociedad civil.
- Las actividades productivas de bienes o servicios que forman parte del proyecto están vinculadas con las capacidades en la formación del estudiante.
- El Instituto realiza el seguimiento de las actividades programadas como parte de las EFSRT y/o prácticas pre profesionales durante el desarrollo del proyecto.

- Brinda el acompañamiento al estudiante y coordina con el responsable del proyecto la supervisión y evaluación de las actividades formativas.

Procesos institucionales del Instituto de Educación Superior Tecnológica:

Los estudiantes realizan las EFSRT y/o prácticas pre profesionales mediante el desarrollo de las actividades ligadas a los procesos institucionales, como por ejemplo actividades administrativas, logísticas y de soporte a la gestión institucional en los IESTP para ello se debe considerar lo siguiente:

- La institución elabora el plan de trabajo para la implementación de las EFSRT, que precise las actividades a desarrollarse para tal fin.
- El Instituto debe contar con la infraestructura y equipamiento, así como los recursos materiales o insumos para la correcta marcha de la EFSRT y/o prácticas pre profesionales.
- Las actividades de los procesos institucionales que forman parte de las EFSRT y/o prácticas pre profesionales deben estar vinculadas con las capacidades en la formación del estudiante.
- El Instituto realiza el seguimiento de las actividades programadas como parte de las EFSRT y/o prácticas pre profesionales durante el desarrollo del proyecto.
- Brinda el acompañamiento al estudiante y coordina con el responsable del proceso, la supervisión y evaluación de las actividades formativas.

Características de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo mediante visitas técnicas a centros de producción.

- El IEST es el responsable de organizar la visita técnica a un centro de producción cuyas actividades estén vinculadas con las competencias a lograr en el módulo.
- Las visitas técnicas deben realizarse dentro del módulo formativo y estas deben tener una duración que aseguren la observación y comprensión del proceso productivo por parte de los estudiantes.
- El IEST designa a un docente para la coordinación, el acompañamiento, evaluación y seguimiento de la visita técnica.
- El centro de producción debe organizar el recorrido de visita, asignar personal para que guíen esta y desarrollar junto con el IEST el recorrido.

- El centro de producción debe proveer la seguridad adecuada para no poner en riesgo a los estudiantes durante la visita técnica.
- Para evidenciar el logro de las competencias, el estudiante debe realizar un informe técnico, investigación o trabajo académico vinculado a la visita técnica, el cual será evaluado por el docente asignado.

Artículo 15° DE LA SUPERVISION Y/O MONITOREO

- Los docentes encargados de la coordinación, supervisión y/o monitoreo de la experiencia formativa en situaciones reales de trabajo, efectuarán visitas programadas a las empresas e instituciones, en las cuales los estudiantes realizan sus experiencias y recabaran la información necesaria sobre el estudiante a su cargo y los costos serán asumidos por el instituto.
- La supervisión y monitoreo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y/o practicas pre profesionales, desarrollada por el estudiante, estará a cargo del docente designado por el Programa de Estudios, quien elaborará el plan de ejecución, supervisión y monitoreo, el presupuesto y el informe final de la ejecución.

Artículo 16° DE LA EVALUACIÓN

- La evaluación de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, debe permitir la comprobación de las capacidades adquiridas. Será cualitativa y es realizada por la persona a cargo de la supervisión de la propia empresa, institución o proyecto productivo del IEST.
- La evaluación es cualitativa, y se sustenta en los logros obtenidos para consolidar capacidades y actitudes adquiridas en el proceso formativo.
- Para ello se registrarán los criterios en la Ficha de Evaluación de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de cada Módulo Profesional Específica del programa de estudio.
- La ponderación de los logros obtenidos será cualitativa y cuantitativa, para la cual el formador responsable de la experiencia formativa, a cargo de la supervisión en la empresa y/o proyecto de producción, utilizará la siguiente escala:
- Los estudiantes que obtengan la calificación “D”, que equivale a nota menor de 13 (trece), deberá volver a realizar la experiencia formativa.
- La evaluación y orientación al estudiante sobre las experiencias formativas deben ser realizadas por los docentes asignados por el IEST responsable de los proyectos, procesos o actividades

productivas, de bienes o servicios vinculados con las capacidades que debe lograr el estudiante en el programa de estudios.

- La evaluación se realiza por medio de la valoración de los logros de competencia desarrollados en el IEST o en el centro de producción donde se desarrollan las experiencias formativas, bajo los instrumentos y seguimiento del IEST en cualquiera de los ámbitos de su desarrollo. Este seguimiento puede realizarse de manera presencial o a través de mecanismos, por ejemplo, llamadas o encuestas online, que aseguren el cumplimiento de las experiencias formativas, según corresponda a las características de cada experiencia formativa en situaciones reales de trabajo.
- Con la finalidad de garantizar el aprendizaje de los estudiantes se sugiere que las experiencias formativas se evalúen considerando los siguientes criterios: (a) organización del trabajo asignado, (b) solución efectiva de problemas, (c) trabajo en equipo y (d) compromiso e iniciativa.
- El IEST o el centro de producción emite una constancia que acredita la realización de las prácticas pre profesionales/experiencias formativas de los estudiantes, señalando el número de horas y la calificación.
- Para el desarrollo de las experiencias formativas el IEST o el centro de producción debe garantizar las herramientas, equipos y materiales que correspondan.
- Para todos los casos de experiencias formativas, el estudiante debe seguir la reglamentación interna del lugar donde las realiza.
- La aprobación de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, es requisito para obtener el Certificado Modular respectivo de cada Módulo profesional y posteriormente el Título Profesional correspondiente.
- En el caso de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo autogestionario, donde los estudiantes actúan en ambientes propios o asociados, será autorizada y monitoreada por los responsables o el comité del respectivo programa de estudios.
- En caso de faltas disciplinarias, el estudiante se someterá a las sanciones estipuladas en el Reglamento Interno del IESTP “Marco” y de las Instituciones donde se realizan las experiencias formativas.

Artículo 17° DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO Y/O PRACTICAS PRE PROFESIONALES

- Los aspectos que debe contener el informe de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y Prácticas Pre-profesionales son los siguientes:
 - Procedimientos y técnicas empleadas.
 - Objetividad y veracidad.
 - Aporte personal en el proceso productivo y/o servicio.
- El informe de prácticas pre-profesionales es resultado de la sistematización de experiencias y aprendizajes logrados; y de los contenidos en la aplicación de los instrumentos de evaluación correspondiente.

- El formador designado como coordinador de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y/o Prácticas Pre-profesionales del Programa de Estudios será responsable de impartir información y orientaciones específicas sobre el desarrollo de las prácticas desde el inicio y en forma permanente, así como la forma de elaborar el informe.
- El docente está terminantemente prohibido el cobro de estipendios o efectuar pagos por concepto de asesoramiento y supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y/o Prácticas Pre-profesionales; bajo responsabilidad administrativa.

DE LA CARPETA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO Y/O PRACTICAS PRE PROFESIONALES

- La carpeta de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y/o practicas pre-profesionales es un conjunto de documento que el estudiante deberá consignar como requisito para el cumplimiento de término del módulo técnico profesional y su respectiva certificación modular.
- El estudiante adquirirá su carpeta de prácticas en el área de tesorería de acuerdo al texto único de procedimientos administrativos 2023 la cual incluirá: reglamento de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, esquema de informe, fichas de evaluación por cada módulo respectivo a presentar de acuerdo al programa de estudio; todo ello previo pago correspondiente

DOCUMENTOS

- Carta de presentación u oficio de campo clínico
- Carta de aceptación de la prácticas pre-profesionales o experiencias formativas en situación real de trabajo.
- Hoja de evaluación de acuerdo a cada modelo del programa de estudios.
- Esquema de informe de acuerdo a cada modelo del programa de estudios.
- Esquema de informe de proyecto productivo de acuerdo a cada modelo del programa de estudios.
- Ficha de evaluación de informe de acuerdo a cada modelo del programa de estudios.
- Ficha de evaluación de proyectos productivo de acuerdo a cada modelo del programa de estudios.
- Constancia de práctica.
- Registro general de práctica.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERO: Las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y/o Prácticas Pre-profesionales son secuenciales según los módulos profesionales.

SEGUNDO: Las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y/o Prácticas Pre-profesionales tienen carácter obligatorio; en todas sus partes.

TERCERO: Los estudiantes tienen derecho a recibir información y orientaciones específicas sobre el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y/o Prácticas Pre-profesionales en forma permanente, así como la forma de elaborar los informes.

CUARTO: Después de haber concluido las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y/o Prácticas Pre-profesionales del módulo el estudiante tiene derecho a la certificación modular automática.

QUINTO: Los estudiantes que soliciten la modalidad de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y/o Prácticas Pre-profesionales dentro de la institución planes y/o proyectos productivos deberán ser aprobados con resolución antes de la ejecución.

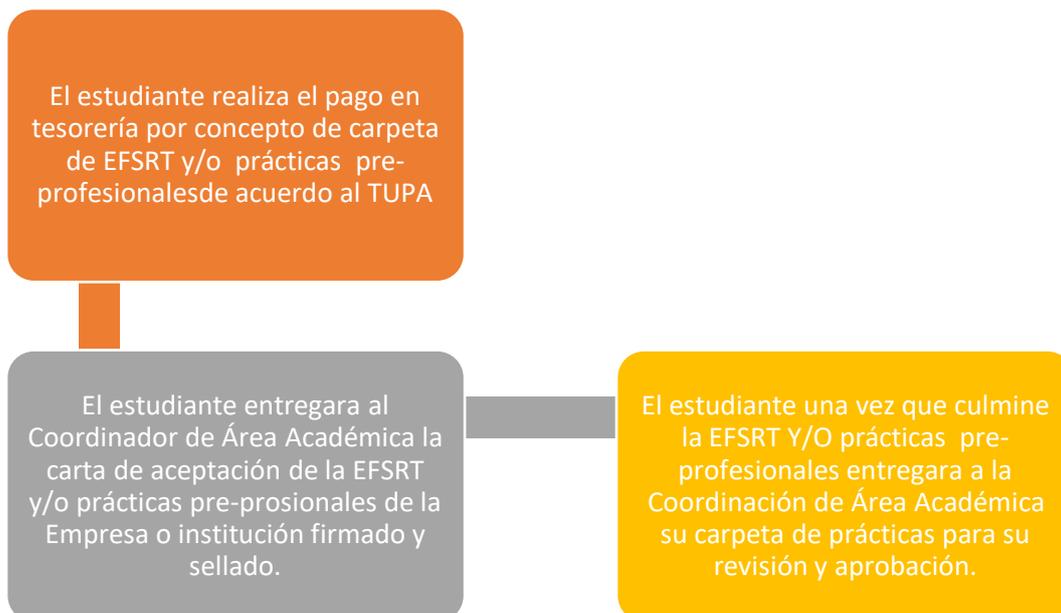
SEXTO: Los aspectos no contemplados, serán resueltos por el IEST y sus órganos correspondientes.

PASOS A SEGUIR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

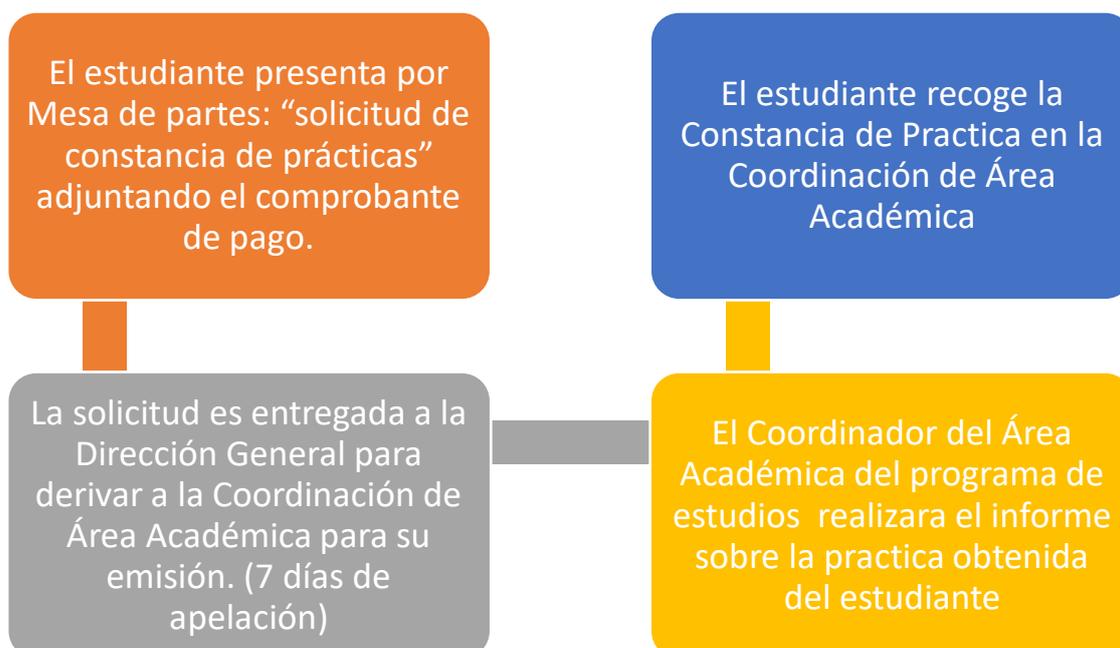
CARTA DE PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO Y/O PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES



CARPETA DE PRÁCTICAS DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO Y/O PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES



CONSTANCIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO Y/O PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES



**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO “MARCO”**



**PLAN DE LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN
SITUACIONES REALES DE TRABAJO**

RESPONSABLES

Ing. Elida Huamán Vila
Lic. Elcy Castro Ramos
Lic. Daniel Ángel Gamarra Castillo
Lic. Margarita Tiza Dávila
Ing. Alex Contreras
Lic. Pedro Verástegui Valverde

MARCO-2023

1. MARCO LEGAL :

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes N° 30512
- Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N° 004-2010-ED Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley N° 27806
- D.S. N° 021-2006-ED, aprueban lineamientos nacionales de política de la formación profesional.
- D.L. N° 276. Ley de Carrera Administrativa y Reglamento D.S. N° 005-90-PCP.
- Resolución Vice Ministerial N°176- 2017- MINEDU” Deja sin efecto el Diseño Curricular Básico Nacional de la Educación Superior Tecnológica y modifica el Catalogo Nacional de la oferta Formativa R.M. N°086-2018-MINEDU. Lineamientos para la adecuación de Institutos Superiores de Educación públicos y privados a Institutos de Educación Superior Pedagógica o Institutos de Educación Superior Tecnológica”.
- R.S. N° 322-2017-MINEDU. Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior”.
- R.S.G. N° 311-2017-MINEDU “Lineamientos Académicos Generales de los institutos de Educación Superior”
- RVM N° 178-2018-MINEDU “Norma Técnica de lineamientos académicos generales”
- R.V. M. N° 037-2022-MINEDU “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19

- **Demás Normas vigentes**

2. FUNDAMENTACIÓN:

La práctica profesional es importante para que un individuo, normalmente estudiante, pueda desarrollar sus habilidades y actitudes frente a un trabajo o puesto de trabajo específico, mostrando todo lo que sabe y aprendiendo un poco sobre su sector.

Las experiencias formativas son actividades que tienen como propósito que los estudiantes de los IES consoliden, integren y complementen los conocimientos, habilidades y actitudes impartidas a través de las unidades didácticas correspondientes.

Forman parte de los componentes curriculares y consolidan las competencias técnicas o específicas y de empleabilidad del estudiante.

Asimismo, generan vínculos con el sector productivo local y regional mediante la participación del estudiante de los IES en los centros de producción y la oferta de bienes o servicios a este mediante proyectos productivos.

En los IESTP públicos, la organización y gestión de las experiencias formativas corresponde al Coordinador de Área Académica o el que haga sus veces, en coordinación con el Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, o el que haga sus veces.

Los IESTP establecen en su Reglamento Institucional el desarrollo de las experiencias formativas y la complejidad de las mismas por cada módulo formativo.

3. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

3.1. Visión del IESTP

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel

3.2. Misión del IESTP

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional

3.3. Valores del IESTP

- a) Igualdad: Valor que se traduce en el servicio de se debe brindar a todos con equidad y sin distinción alguna.
- b) Responsabilidad y puntualidad: Valor que está en la conciencia de la persona que le permite reflexionar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos.
- c) Honestidad: Cualidad que consiste en actuar con una conducta transparente, ética ideal en la interacción con las demás personas.
- d) Tolerancia. - Entender y respetar la diversidad de criterios y opiniones
- e) Veracidad: Es una cualidad que tiende a alinearse con la verdad, para actuar con convicción objetiva en la búsqueda de la verdad.

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

4.1. Objetivo Estratégico General

Mejorar la calidad de la gestión institucional a través de una política de calidad basada en liderazgo en planificación, organización, dirección y control de los procesos administrativos y académicos.

4.2. Objetivo Estratégico Específico

OEI4. Afianzar los convenios con apoyos mutuos entre instituciones en empresas medianas y macro empresas.

5. OBJETIVOS DEL PLAN:

5.1. Objetivo General del Plan:

Facilitar y Monitorear de manera óptima la ejecución de las Prácticas Pre profesionales y/o Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo de los estudiantes.

5.2. Objetivos Específicos del Plan:

- Promover la formación académica integral de los estudiantes en los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales en la intervención practicas pre profesionales y EFSRT.
- Promover la aplicación de los conocimientos teóricos y metodológicos en los diferentes campos de intervención.
- Lograr experiencias de intervención en las diferentes áreas o sectores de labor profesional.
- Conocer la realidad profesional y el funcionamiento de las organizaciones, así como la percepción del mercado de trabajo en

ese momento determinado, los perfiles más buscados, los sectores más dinámicos, etc.

- Permitir un monitoreo y seguimiento adecuado del desarrollo de prácticas de los estudiantes
- Posibilitar a los estudiantes, la obtención de experiencias reales en un centro de trabajo.
- Vincular a los estudiantes con las empresas e instituciones públicas o privadas, a través del contacto directo en los procesos de su propia carrera profesional tecnológica.
- Promover en los estudiantes, el aprendizaje y transferencia de nuevas tecnologías.
- Fomentar en los estudiantes la realización personal y social, durante el desarrollo de la carrera profesional

6. ALCANCE DEL PLAN:

- Dirección General
- Jefe de unidad académica
- Coordinadores académicos de los programas de estudios
- Responsable de la Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo
- Docentes
- Estudiantes
- Empresas

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA										RESPONSABLES	
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Optimizar los programas según Lineamientos Académicos Generales teniendo en cuenta los requerimientos del sector productivo	Elaboración del plan de trabajo y reglamento de PPP y/o EFSRT												Ing. Elida Huamán Vila Lic. Elcy Castro Ramos Lic. Daniel Ángel Gamarra Castillo Lic. Margarita Tiza Dávila Ing. Alex Contreras Lic. Pedro Verástegui Valverde
	Plan de trabajo y reglamento de PPP y/o EFSRT por programa de estudios.												Coordinador de Área Académica Programas de estudios Responsable de la Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo
	Revisión y actualización de formatos de organización, ejecución, supervisión y evaluación de prácticas.												Coordinador de Área Académica Programas de estudios Responsable de la Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo
	Actualización y gestión de convenios para prácticas pre – profesionales y/o EFSRT.												Directora General Jefe de Unidad Académica Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad Coordinador de Área Académica Programas de estudios
	Ejecución y supervisión PPP y/o EFSRT												Coordinador de Área Académica Programas de estudios Responsable de la Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo Docentes del programa de estudios
	Seguimiento y asesoramiento adecuado de las prácticas pre – profesionales y/o EFSRT												Coordinador de Área Académica Programas de estudios Responsable de la Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo Docentes del programa de estudios



Ing. Elida Huamán Vila
DOCENTE